CDAV
MOVILIDAD SEGURA
Y SOSTENIBLE
NIT: 890.311.425-0

RESOLUCIÓN No 015
Enero 19 de 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE EL DISFRUTE DE UN (01) DÍA DE VACACIONES Y SE ENCARGAN LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO DE GERENTE GENERAL AL DIRECTOR OPERATIVO DEL CDAV LTDA"

La Gerente del **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.**, en uso de sus facultades legales y estatuarias y,

CONSIDERANDO:

1) Que el **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.**, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, sujeta al Régimen que establece la Ley 489 de 1998.

2) Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones*".

3) Que el **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.**, tiene definida dentro de su estructura organizacional una planta de cargos, en la cual se encuentra el cargo de Gerente General, Adscrito a la Dirección de Gerencia General

4) Que los Estatutos societarios del Centro de Diagnostico Automotor del Valle Ltda., establecen en el artículo 41, que el gobierno y administración directa de la compañía estarán a cargo de un Empleado Público denominado Gerente General.

5) Que el artículo 2.2.5.5.1 del Decreto 1083 de 2015, Modificado por el Art. 1 del Decreto 648 de 2017, establece como situaciones administrativas las siguientes:

"*Artículo 2.2.5.5.1 Situaciones administrativas. El empleado público durante su relación legal y reglamentaria se puede encontrar en las siguientes situaciones administrativas:*

1. En servicio activo.

2. En licencia.

3. En permiso.

4. En comisión.

5. En ejercicio de funciones de otro empleo por encargo.

6. Suspendido o separado en el ejercicio de sus funciones.

7. En periodo de prueba en empleos de carrera.

8. En vacaciones.

9. Descanso compensado"

6) Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Art. 1 del Decreto 648 de 2017 establece:

> "*Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*
>
> *En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.*"

7) Que mediante Resolución **No.415** del 13 de noviembre de 2025, le fueron concedidas unos días de disfrute, quedando pendientes tres (3) por vacaciones del periodo 2024-2025, a la Gerente General, Diana Carolina Reina Cardona identificada con cedula de Ciudadanía No.1.130.617.571, Cali (Valle).

8) Que el día 13 de enero de 2026, mediante correo electrónico enviado por la Gerente General del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., Diana Carolina Reina Cardona identificada con cedula de Ciudadanía No.1.130.617.571 de Cali (Valle), comunicó a la Dirección de Desarrollo Humano, las siguientes novedades:

- Que el día 26 de enero de 2026, disfrutará el día de la familia del primer semestre del presente año, de conformidad a lo estipulado en la ley 1361 de 2009 modificada por la

RESOLUCIÓN No 015
Enero 19 de 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE EL DISFRUTE DE UN (01) DÍA DE VACACIONES Y SE ENCARGAN LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO DE GERENTE GENERAL AL DIRECTOR OPERATIVO DEL CDAV LTDA"

ley 1857 de 2019 y el programa de Bienestar Social e Incentivos, el cual fue solicitado a través del formato FO-GH-07.

- Que asistirá y participará en la Ceremonia de entrega "*Premio Iberoamericano Y Reconocimiento ODS 2025*", el cual se desarrollará en la ciudad de Madrid (España), durante los días 28 y 29 de enero de 2026.

9) Que, la doctora Diana Carolina Reina Cardona, cuenta con tres (3) días de vacaciones pendiente por disfrute y ha solicitado un (1) día de vacaciones, que disfrutará el día 2 de febrero de 2026.

10) Que, como consecuencia de la situación administrativa antes citada y en atención a las características de las funciones que cumple la Gerente General del CDAV Ltda., se hace necesario encargar desde el día 26 de enero de 2026 hasta el 02 de febrero de 2026, como Gerente General del **Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.**, al empleado Público Cristhian Pabel Londoño Rengifo, identificado con la cédula de ciudadanía No.94.482.436 de Guadalajara (Buga), y actual Director Operativo quien funge como suplente primero del Gerente General de conformidad al Artículo 43 de los estatutos societarios y el acta No. 389 del 5 de junio de 2024 de Junta Directiva e inscrito en la cámara de comercio, el 25 de junio de 2024 bajo el número 14170 del libro IX, como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Camara de Comercio de Cali en la fecha 6 de enero de 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar a la Doctora, Diana Carolina Reina Cardona identificada con cédula de ciudadanía No.1.130.617.571, Cali (Valle), gerente del CDAV LTDA, el disfrute de un (01) día pendiente de vacaciones correspondiente al periodo 2024-2025, ordenados mediante Resolución No.415 de noviembre 13 de 2025, el cual disfrutará el día 02 de febrero de 2026, quedando pendiente **dos (02)** días por disfrute de vacaciones correspondientes al periodo 2024-2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar desde el día 26 de enero de 2026 hasta el 02 de febrero de 2026, como Gerente General del **Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.**, al

RESOLUCIÓN No 015
Enero 19 de 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE EL DISFRUTE DE UN (01) DÍA DE VACACIONES Y SE ENCARGAN LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO DE GERENTE GENERAL AL DIRECTOR OPERATIVO DEL CDAV LTDA"

empleado Público Cristhian Pabel Londoño Rengifo, identificado con la cédula de ciudadanía No.94.482.436 de Guadalajara (Buga), y actual Director Operativo, quien funge como suplente primero del Gerente General de conformidad de conformidad al Artículo 43 de los estatutos societarios y el acta No. 389 del 5 de junio de 2024 de Junta Directiva e inscrito en la cámara de comercio, el 25 de junio de 2024 bajo el número 14170 del libro IX, como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali en la fecha 6 de enero de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: El encargo como Gerente General del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., realizado mediante la presente resolución, no suspende las funciones que, como Director Operativo del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., ostenta actualmente el empleado público Cristhian Pabel Londoño Rengifo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente encargo no genera efectos fiscales a favor de quien asume el encargo.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar al Gerente General y al Director Operativo Cristhian Pabel Londoño y a las demás Direcciones del CDAV LTDA: Gerencia, Jurídica, Control Interno, Administrativa y Financiera, Tecnología y Sistemas de Información, Desarrollo Humano y comercial, el contenido del presente acto Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Como constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2026.

DIANA CAROLINA REINA CARDONA
Gerente CDAV Ltda.

Elaboró: Diana Catalina Vergara Ramírez -Profesional Universitaria Grado 2 Catalina V.
Revisó: Marlon A. Moreno Millan – Abogado contratista gerencia.
Aprobó: Diana Carolina Charry Sánchez- Directora de Desarrollo Humano